MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN No. 056 DEL 09 DE ABRIL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD **242-DISAN/DMBUG-2026** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026.

EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

El ORDENADOR DEL GASTO en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Resolución de delegación No 4223 de 23 de junio de 2023, la resolución No.4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, por la orden semanal 039 del 28 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 4223 de 23 de junio de 2023, el Señor ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.
2. Que el Dispensario Médico de Bucaramanga, consideró de vital importancia para el DMBUG iniciar el procedimiento indicado por la norma en atención a las necesidades presentadas para la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026.", ya que es obligación de las Entidades estatales, entre ellas el DMBUG, desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan para el buen funcionamiento del Dispensario médico y la buena atención en los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios de sus Establecimientos de Sanidad Militar adscritos.
3. El presente proceso se estructuró a través de modalidad de Contratación Selección Abreviada, causal servicios de salud, procedimiento menor cuantía, se contó con un presupuesto asignado a través de los certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 36826,36326 y 36726 del 5 de febrero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, por un valor total de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), distribuidos en tres (3) lotes independientes.
4. Que dentro del término de traslado del proyecto de pliegos NO se presentaron observaciones.
5. Que el presente proceso no fue restringido a MiPymes, toda vez que el presupuesto asignado supera el umbral establecido legalmente para aplicar dicha limitación.
6. Que mediante Resolución de apertura No. **038 DEL 13 DE MARZO DE 2026** se dio apertura al proceso con Objeto: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026".
7. Que mediante ponencia de fecha 13 de marzo de 2026, realizada ante el Comité de Adquisiciones del DMBUG, se aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura del proceso de selección, documentos publicados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 13 de marzo.

8. Que el día 13 de marzo de 2026 se publicaron los pliegos de condiciones definitivos y la Resolución de apertura No. 038 del proceso de selección en el SECOP II.
9. Que teniendo en cuenta la modalidad de contratación, mediante la cual versa el presente proceso, se dio aplicabilidad al requisito jurídico de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, término que estuvo disponible hasta las 18:00 horas del 18 de marzo de 2026.
10. Que, dentro del término señalado anteriormente, se presentaron cinco (05) manifestaciones de interés en la plataforma transaccional SECOP II, así:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	15/03/2026 10:10 PM	VACUNORTE IPS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900544580
9	14/03/2026 10:15 AM	ADIS COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900382582
12	16/03/2026 12:30 AM	OCUNOR COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900973778-6
15	17/03/2026 9:15 PM	CODIGO AZUL COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 900658587
18	17/03/2026 12:09 PM	UAC SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800189202

11. El 20 de marzo de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose una única oferta, presentada por ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. El listado de participantes fue publicado en el SECOP II.
12. Como resultado de la evaluación, ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S fue requerida por todos los comités evaluadores (jurídico, técnico y económico) en los diferentes lotes del proceso.
13. El primer informe de evaluación fue objeto de traslado por tres (3) días hábiles, hasta el día 31 de marzo de 2026 a las 8:00 horas. Así mismo, se hicieron públicas las ofertas con el propósito de garantizar el derecho de contradicción y verificación por parte de los oferentes.
14. Aunque la publicación del acto administrativo de adjudicación estaba prevista para el 06 de abril de 2026, se realizó una adenda ampliando el plazo por temas administrativos internos que procuran salvaguardar el debido proceso contractual. En consecuencia, la adjudicación del proceso fue reprogramada para el 09 de abril de 2026 conforme a lo establecido en la Adenda No. 1.
15. ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S presentó la documentación requerida por los comités jurídico, técnico y económico dentro del plazo establecido para el traslado, y los segundos informes de evaluación fueron publicados el día 31 de marzo de 2026.
16. En dicho informe final, se concluye que:

    - La ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S queda HABILITADA

17. Que, una vez culminados los términos de evaluación, los comités técnico, económico y jurídico procedieron a la asignación de puntajes al único oferente habilitado ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S., conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
18. Que, el día seis (06) de abril de 2026, se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, estableciendo como nueva fecha para la publicación

del acto administrativo de adjudicación el día nueve (09) de abril de 2026.

ASPECTO TÉCNICO LOTE NO. 1:

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, marzo de 2026

Señor Teniente coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
GERENTE DE PROYECTO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N.° **242-DIGSA/DMBUG-2026**

Asunto: EVALUACION TECNICA DEL PROCESO **242-DISAN/DMBUG-2026**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N. 242-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a prestar, cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ANEXO TECNICO N°1

Lote 1 – Atención domiciliaria Santander y Cesar

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ADIS CUMPLE	ADIS NO CUMPLE
1	VALORACION POR MEDICO GENERAL POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA (PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVICION DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIO DEL DMBUG)	SERVICIO	1	X	

Documento de verificación: • Certificación vigente expedida por la ARL, en la cual conste: • La afiliación activa de la empresa. • Que los trabajadores se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales. • El incumplimiento de este requisito impedirá el inicio de la ejecución contractual, sin perjuicio de las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar		
GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO El proponente **deberá anexar** con su oferta un documento de compromiso de garantía técnica del servicio, debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces, mediante el cual se obligue a garantizar la correcta, continua y oportuna prestación de los servicios de atención y hospitalización en casa, conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. Dicho compromiso deberá amparar, como mínimo, los siguientes aspectos: • El cumplimiento integral de las condiciones técnicas, científicas y asistenciales del servicio contratado, asumiendo responsabilidad frente a cualquier deficiencia en la calidad de la atención. • La idoneidad del talento humano asignado al contrato, garantizando que cumpla con los requisitos legales y técnicos exigidos. • La calidad, seguridad y pertinencia de los insumos, dispositivos médicos y equipos utilizados en la atención domiciliaria. • La adopción inmediata de medidas correctivas cuando se presenten fallas en la prestación del servicio, incluyendo: o Reposición o sustitución de insumos o dispositivos médicos cuando se evidencien fallas de calidad. o Reprogramación de servicios no prestados oportunamente. o Sustitución del personal cuando se evidencie incumplimiento, deficiencia técnica o comportamiento inadecuado, previa verificación por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga. El compromiso de garantía técnica será exigible durante toda la ejecución contractual y estará respaldado por el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, conforme al Decreto 1082 de 2015.	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a los requerimientos asociados a la garantía técnica del servicio no podrá ser superior a cinco (5) horas, contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato al contratista. Este término aplicará para: • Confirmar la recepción del requerimiento. • Adoptar acciones correctivas inmediatas. • Informar al supervisor las medidas implementadas. • Cuando la situación comprometa la seguridad del paciente o implique riesgo para la vida o la salud, la respuesta deberá ser inmediata y prioritaria. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo exclusivo del contratista. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad del servicio, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar	X	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la verificación técnica evaluadora de la SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD- PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**, el oferente **ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S se habilita** técnicamente para continuar en el proceso No. N.° **SAS 242- DISAN/DMBUG-2026.**

SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO
Evaluadora Técnica Proceso No. **SAS 242-DISAN/DMBUG-2026**

ASPECTO TÉCNICO LOTE NO. 2:

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CÚCUTA

Cúcuta, marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
GERENTE DE PROYECTO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N.° **242-DIGSA/DMBUG-2026**

Asunto: EVALUACION TECNICA DEL PROCESO **242-DISAN/DMBUG-2026**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N. 242-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a prestar, cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ANEXO TECNICO N°1

Lote 2 – Atención domiciliaria Norte de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ADIS CUMPLE	ADIS NO CUMPLE
1	VALORACION POR MEDICO GENERAL POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA (PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVICION DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIO DEL DMBUG)	SERVICIO	1	X	

• El cumplimiento integral de las condiciones técnicas, científicas y asistenciales del servicio contratado, asumiendo responsabilidad frente a cualquier deficiencia en la calidad de la atención. • La idoneidad del talento humano asignado al contrato, garantizando que cumpla con los requisitos legales y técnicos exigidos. • La calidad, seguridad y pertinencia de los insumos, dispositivos médicos y equipos utilizados en la atención domiciliaria. • La adopción inmediata de medidas correctivas cuando se presenten fallas en la prestación del servicio, incluyendo: o Reposición o sustitución de insumos o dispositivos médicos cuando se evidencien fallas de calidad. o Reprogramación de servicios no prestados oportunamente. o Sustitución del personal cuando se evidencie incumplimiento, deficiencia técnica o comportamiento inadecuado, previa verificación por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga. El compromiso de garantía técnica será exigible durante toda la ejecución contractual y estará respaldado por el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, conforme al Decreto 1082 de 2015.		
TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a los requerimientos asociados a la garantía técnica del servicio no podrá ser superior a cinco (5) horas, contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato al contratista. Este término aplicará para: • Confirmar la recepción del requerimiento. • Adoptar acciones correctivas inmediatas. • Informar al supervisor las medidas implementadas. • Cuando la situación comprometa la seguridad del paciente o implique riesgo para la vida o la salud, la respuesta deberá ser inmediata y prioritaria. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo exclusivo del contratista. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad del servicio, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar	X	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la verificación técnica evaluadora de la SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD- PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**, el oferente **ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S se habilita** técnicamente para continuar en el proceso No. N.° **SAS 242- DISAN/DMBUG-2026.**

SMSM. SANDRA ISABEL QUINTERO BAENA
Evaluadora Técnica Proceso No. **SAS 242-DISAN/DMBUG-2026**

ASPECTO TÉCNICO LOTE NO. 3:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION NO. 056 DE 09 DE ABRIL 2026 SELECCIÓN ABREVIADA, PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS - MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026.

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 25 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
GERENTE DE PROYECTO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N.° **242-DIGSA/DMBUG-2026**

Asunto: EVALUACION TECNICA DEL PROCESO **242-DISAN/DMBUG-2026**

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N. 242-DIGSA/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a prestar, cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ANEXO TECNICO N°1

Lote 3 – Hospitalización en casa especializada Santander

				ADIS	
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Visita Médica Domiciliaria (MÉDICO GENERAL) 4 veces en el mes y se aumenta según necesidad del paciente	SERVICIO (PAQUETE)	1	X	
2	Visita Médico Especialista (INTERNISTA – PEDIATRA) 1 vez/mes y se aumenta según necesidad del paciente.				
3	Visita Médico Especialista: NEUMOLOGIA (PEDIATRICA Y/O ADULTO) cada 6 meses o de acuerdo con requerimiento del paciente y bajo autorización del supervisor contrato DMBUG NEUROLOGIA (Adulto - pediátrica) cada 6 meses o de acuerdo con requerimiento del paciente y bajo autorización del supervisor contrato DMBUG.				

GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO			
El proponente **deberá anexar** con su oferta un documento de compromiso de garantía técnica del servicio, debidamente suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces, mediante el cual se obligue a garantizar la correcta, continua y oportuna prestación de los servicios de atención y hospitalización en casa, conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. Dicho compromiso deberá amparar, como mínimo, los siguientes aspectos: • El cumplimiento integral de las condiciones técnicas, científicas y asistenciales del servicio contratado, asumiendo responsabilidad frente a cualquier deficiencia en la calidad de la atención. • La idoneidad del talento humano asignado al contrato, garantizando que cumpla con los requisitos legales y técnicos exigidos. • La calidad, seguridad y pertinencia de los insumos, dispositivos médicos y equipos utilizados en la atención domiciliaria. • La adopción inmediata de medidas correctivas cuando se presenten fallas en la prestación del servicio, incluyendo: o Reposición o sustitución de insumos o dispositivos médicos cuando se evidencien fallas de calidad. o Reprogramación de servicios no prestados oportunamente. o Sustitución del personal cuando se evidencie incumplimiento, deficiencia técnica o comportamiento inadecuado, previa verificación por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga. El compromiso de garantía técnica será exigible durante toda la ejecución contractual y estará respaldado por el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, conforme al Decreto 1082 de 2015.	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA			
El término de respuesta a los requerimientos asociados a la garantía técnica del servicio no podrá ser superior a cinco (5) horas, contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato al contratista. Este término aplicará para:		X	
• Confirmar la recepción del requerimiento. • Adoptar acciones correctivas inmediatas. • Informar al supervisor las medidas implementadas. • Cuando la situación comprometa la seguridad del paciente o implique riesgo para la vida o la salud, la respuesta deberá ser inmediata y prioritaria. Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo exclusivo del contratista. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad del servicio, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar			

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la verificación técnica evaluadora de la SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD- PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA N° **242-DISAN/DMBUG-2026**, el oferente **ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S** se habilita técnicamente para continuar en el proceso No. N.° **SAS 242- DISAN/DMBUG-2026.**

PS. DEICY MAYERLY MORANTES GALINDO
Evaluadora Técnica Proceso No. **SAS 242-DISAN/DMBUG-2026**

ASPECTO ECONÓMICO LOTE 1:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

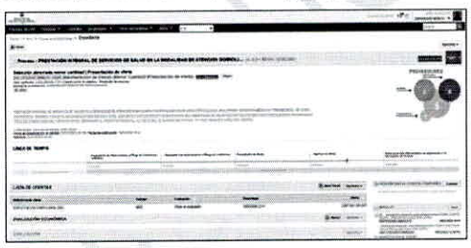
Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESMBAADA2- ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30- ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026".**

Lote 1 – Atención domiciliaria Santander y Cesar

De acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**, el día veinte (20) de marzo de 2026 se realizó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al cual se presentaron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTA		
OFERENTE	FECHA PRESENTACION	
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1	19/03/2026	11:11 p. m.

A continuación, se realiza la respectiva verificación de la propuesta económica presentadas por el Oferente incluida en archivo Excel como Anexo N° 1. Evaluación Propuestas Económicas del presente informe, para determinar que no hayan sobrepasado los **PRECIO DE REFERENCIA** o que las ofertas tengan precios artificialmente bajos. Para tal efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA cargada en la Plataforma SECOP II, que cuenta para los precios unitarios y totales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden financiero – económico de acuerdo con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **No 242-DISAN/DMBUG-2026**, con los siguientes resultados:

1. **"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1**

1 "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1	
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	
Certificación Bancaria	CUMPLE
Información para el SIIF - Formulario BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
Certificado de sostenibilidad de precios	CUMPLE
Facturación Electrónica	CUMPLE
Oferta Económica - formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	CUMPLE
4.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
Formulario ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA	
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Notas explicativas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los estados financieros	CUMPLE
Contador: **OSCAR FABIAN HERNANDEZ MARTINEZ**	
Tarjeta profesional N.° **182775-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Revisor Fiscal: **HERNAN ANDRES SIERRA HERNANDEZ**	
Tarjeta profesional N.° **179921-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Índice de Endeudamiento **MENOR O IGUAL 35.9%**	23% CUMPLE
a) Razon de Cobertura de Intereses **MAYOR O IGUAL 3.33 O "INFINITA" CUANDO EL PROPONENTE NO REGISTRE GASTOS FINANCIEROS**	34.09 CUMPLE
b) Índice de Liquidez: **MAYOR O GUAL 2.34**	4.29 CUMPLE
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
A. Rentabilidad sobre patrimonio: **MAYOR O IGUAL 5.8 %**	20% CUMPLE
B. Rentabilidad sobre activos **MAYOR O IGUAL 8.8 %**	15% CUMPLE

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES **242-DISAN/DMBUG-2026**, este comité **HABILITA ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE** al oferente "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1, para continuar con el "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N.° **242 DISAN/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026" **LOTE 1 – ATENCIÓN DOMICILIARIA SANTANDER Y CESAR.**

Atentamente;

PS.SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

ASPECTO ECONÓMICO LOTE 2:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de marzo de 2026

Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Informe de Subsanación a la Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE), DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."

Lote 2 – Atención domiciliaria Norte de Santander

De acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**, el treinta y uno (31) de marzo de 2026 se realizó la subsanación de la evaluación económica del proceso en la plataforma SECOP II y presentando lo siguiente:





1. **"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1**

1	
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1	
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	
Certificación Bancaria	CUMPLE
Información para el SIF - Formulario BENEFICIARIO CUENTA SIF	CUMPLE
Certificado de sostenibilidad de precios	CUMPLE
Facturación Electrónica	CUMPLE
Oferta Económica - formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	CUMPLE
4.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
Formulario ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA	
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Notas explicativas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los estados financieros	CUMPLE
Contador: **OSCAR FABIAN HERNANDEZ MARTINEZ**	
Tarjeta profesional N.° **162775-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Revisor Fiscal: **HERNAN ANDRES SIERRA HERNANDEZ**	
Tarjeta profesional N.° **170921-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Índice de Endeudamiento **MENOR O IGUAL 35.9%**	23% CUMPLE
a) Razón de Cobertura de Intereses: **MAYOR O IGUAL 3.33 O "INFINITA" CUANDO EL PROPONENTE NO REGISTRE GASTOS FINANCIEROS**	34.06 CUMPLE
b) Índice de Liquidez: **MAYOR O IGUAL 2.34**	4.26 CUMPLE
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
A. Rentabilidad sobre patrimonio: **MAYOR O IGUAL 5.8 %**	20% CUMPLE
B. Rentabilidad sobre activos **MAYOR O IGUAL 8.8 %**	15% CUMPLE

Observaciones

El oferente fue requerido para subsanar presuntos precios artificialmente bajos, Documento de subsanación que allego dentro de los términos establecidos. Adicional el oferente menciona que: ***"Corresponde a una oferta competitiva que contribuye a mejorar la calidad de vida de los usuarios lo cual puede ser verificado con nuestra experiencia y manejo de contratos con el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA"*** y que ***"NO se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse"***

CONCLUSIÓN

El Comité Económico Evaluador, se permite informar la oferta presentada por el oferente "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1, **CUMPLE** con los criterios de evaluación y verificación económica y financiera y por consiguiente **SE HABILITA** para continuar con el Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**.

Atentamente;

PS.SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

ASPECTO ECONÓMICO LOTE 3:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESMBAADA2- ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITERS-ESMBIREY41-ESMBASRQ48-ESMBASPC30- ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026".

Lote 3 – Hospitalización en casa especializada Santander

De acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**, el día veinte (20) de marzo de 2026 se realizó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al cual se presentaron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTA		
OFERENTE	**FECHA PRESENTACION**	
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1	19/03/2026	11:11 p. m.

A continuación, se realiza la respectiva verificación de la propuesta económica presentadas por el Oferente incluida en archivo Excel como Anexo N° 1. Evaluación Propuestas Económicas del presente informe, para determinar que no hayan sobrepasado los **PRECIO DE REFERENCIA** o que las ofertas tengan precios artificialmente bajos. Para tal efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA cargada en la Plataforma SECOP II, que cuenta para los precios unitarios y totales.

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden financiero – económico de acuerdo con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **No 242-DISAN/DMBUG-2026**, con los siguientes resultados:

1. **"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1**

1	
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1	
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	
Certificación Bancaria	CUMPLE
Información para el SIF - Formulario BENEFICIARIO CUENTA SIF	CUMPLE
Certificado de sostenibilidad de precios	CUMPLE
Facturación Electrónica	CUMPLE
Oferta Económica - formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	
Formulario ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA	
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Notas explicativas	CUMPLE
Certificación a los Estados Financieros	CUMPLE
Dictamen a los estados financieros	CUMPLE
Contador: **OSCAR FABIAN HERNANDEZ MARTINEZ**	
Tarjeta profesional N.° **162775-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Revisor Fiscal: **HERNAN ANDRES SIERRA HERNANDEZ**	
Tarjeta profesional N.° **170921-T**	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores	CUMPLE
ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Índice de Endeudamiento **MENOR O IGUAL 35.9%**	23% CUMPLE
a) Razón de Cobertura de Intereses: **MAYOR O IGUAL 3.33 O "INFINITA" CUANDO EL PROPONENTE NO REGISTRE GASTOS FINANCIEROS**	34.06 CUMPLE
b) Índice de Liquidez: **MAYOR O IGUAL 2.34**	4.26 CUMPLE
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
A. Rentabilidad sobre patrimonio: **MAYOR O IGUAL 5.8 %**	20% CUMPLE
B. Rentabilidad sobre activos **MAYOR O IGUAL 8.8 %**	15% CUMPLE

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES **242-DISAN/DMBUG-2026**, este comité **HABILITA ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE** al oferente "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1, para continuar con el "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SERVICIOS DE SALUD N.° **242 DISAN/DMBUG-2026**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026" **LOTE 3 – HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA SANTANDER.**

Atentamente;

PS.SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

ASPECTO JURÍDICO LOTE 1,2 Y 3:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander 31 de marzo de 2026

Señor
T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA No **SAMC242-DIGSADMBUG-2026** CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026".

En atención al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité evaluador Jurídico, procede a evaluar la UNICA (01) oferta presentada durante el cierre del proceso de referencia. La presente evaluación se cine exclusivamente a lo contemplado en las reglas de los pliegos de condiciones. Así las cosas, se procede a verificar los requisitos habilitantes de los siguientes proponentes:

OFERENTE A EVALUAR

#	OFERENTE	NIT
1	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.	900382592-1

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIÓNES

OFERENTE EVALUADO

REQUISITO	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.NIT. 900382592-1 OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1- FORMULARIO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
Diligenciamiento	VERIFICADO	X	
Firma del representante, legal o apoderado	VERIFICADO	X	
2- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL			
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	APORTADO VERIFICADO	X	

INFORME DE EVALUACION JURIDICA No 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTÍA N.º SAMC242-DIGSA/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente, ni su representante legal, ni las personas que serán destinadas a la ejecución del contrato y que eventualmente puedan tener contacto directo y habitual con menores de edad, han sido condenadas mediante sentencia judicial en firme por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Para tal efecto, el oferente deberá allegar declaración suscrita por el representante legal o por la persona natural, en la cual manifieste el cumplimiento de esta obligación legal.	APORTADO	X	
Así mismo, el oferente autoriza expresamente al EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, para que, en caso de considerarlo necesario y dentro del marco de sus competencias legales, verifique la información suministrada a través de los mecanismos de consulta institucional disponibles o solicite los soportes correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.	APORTADO	X	
HABILITADO JURIDICAMENTE			
Nota aclaratoria: En el primer informe de evaluación se requirió al oferente para que subsanara el requisito CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, se aclara que dicho requisito no procede en el proceso en mención toda vez que su objeto es de servicios de salud, por lo tanto, se procede a habitar al oferente Jurídicamente.			

Sin otro particular,

ANGELA SANABRIA FAJARDO
Comité Jurídico Evaluador
SAMC242-DIGSA/DMBUG-2026
Abogada

Con base en los informes finales emitidos por los comités económico, técnico y jurídico, así como en los informes de ponderación, se procede a establecer el posicionamiento del único oferente habilitado dentro del presente proceso.

Ponderable Técnico:

FACTOR TÉCNICO – PUNTAJE MÁXIMO: 200 PUNTOS

Lote 1 – Atención domiciliaria Santander y Cesar
Lote 2 – Atención domiciliaria Norte de Santander
Lote 3 – Hospitalización en casa especializada Santander

Factor técnico	Puntaje máximo	
1. Programa integral psicoeducativo y apoyo al cuidador • Charlas psicoeducativas sobre proceso de enfermedad crónica y duelo. • Programa estructurado de apoyo al cuidador. • Frecuencia mínima bimestral. • Duración mínima de una (1) hora. • Plan temático anual. • Evidencia de evaluación de impacto.	**70 puntos**	El oferente certifica la garantía del cumplimiento del aspecto de ponderación técnica adicional a lo mínimo habilitante requerido y sin ningún costo adicional, en los tres lotes. **Por factor técnico se le acredita 200 puntos**
2. Plataforma tecnológica de historia clínica con acceso institucional • Historia clínica electrónica: Plataforma con reportes automatizados, trazabilidad clínica e indicadores exportables • Acceso institucional para supervisor. • Reportes descargables. • Cumplimiento Resolución 1995 de 1999. • Cumplimiento Ley 1581 de 2012.	**70 puntos**	
3. Indicadores adicionales de calidad asistencial • Indicadores de reducción de hospitalizaciones evitables. • Indicadores de adherencia al tratamiento. • Encuestas de satisfacción trimestral. • Reportes periódicos al DMBUG. • Tres o más indicadores con reporte trimestral documentado: 60 puntos	**60 puntos**	

SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO **SMSM. SANDRA ISABEL QUINTERO BAENA** **PS. DEICY MAYERLY MORANTES GALINDO**
Comité evaluación técnica proceso No. SAS 242-DISAN/DMBUG-2026

Ponderable Jurídico:

Bucaramanga 8 de abril de 2026

ASUNTO: FACTORES DE PONDERACION CRITERIOS DIFERENCIALES PROCESO SAMC242-DIGSA-DMBUG-2026

"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.

ITEM	OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACION
1	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.	Aportó la condición No 1 (Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección) ARTÍCULO 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y la acreditó de acuerdo a los parametros de la norma así: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participacion.	0.10% del total de la puntuacion obtenida en el orden de elegibilidad

PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES

ITEM	OFERENTE	OBSERVACION	PUNTUACION
1	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S.	acreditó el criterio de clasificación empresarial del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021	0.10% del total de la puntuacion obtenida en el orden de elegibilidad

Atentamente;

PS ABOGADA ANGELA SANABRIA FAJARDO
Comité Juridico Evaluador
Proceso SAMC242-DIGSA-DMBUG-2026

Ponderable Económico:

Bucaramanga, 8 de abril de 2026

Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Ponderación Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

Lote 1 – Atención domiciliaria Santander y Cesar

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para efectos de la ponderación, y a fin de determinar la oferta más favorable para el Dispensario Médico de Bucaramanga, se evaluan exclusivamente las propuestas hábiles, esto es, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones

CRITERIOS DE HABILITACION	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1
HABILITACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
HABILITACION EXPERIENCIA Y TÉCNICA	CUMPLE

El comité económico evaluador procede a asignar los puntajes como se estipula en el Pliego de Condiciones Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

4.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N.° 08. VALORACIÓN DE LAPROPUESTA ECONÓMICA.

En la evaluación de las ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, realizará ponderación delfactor económico que se aplicaran así:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. FACTOR ECONÓMICO	50 PUNTOS
TOTAL	50 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGAescogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje por factor económico.

Para el efecto se tomó la información consignada en la Evaluación de la Valoración de la Oferta Económica, donde de la revisión y corrección del el Oferente "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1, cumple y está habilitado, arrojando los siguientes resultados:

A. FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Asignación De Puntaje

El Dispensario Médico de Bucaramanga, a partir del valor corregido de las ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) PUNTOS. A las ofertas elegibles se les asignará el puntaje, para el Formulario N.º 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA así:

Se tomarán todos los ítems del Formulario N.º 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de los oferentes habilitados, los cuales se sumarán para establecer cuál es la oferta más baja y posteriormente seevaluarán sobre la base de 60 puntos según la siguiente formula:

PUNTAJE = (VOM/VOE) *50

Dónde:

VOM: Oferta cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económicaVOE: Valor de la oferta a evaluar
PUNTAJE: Puntaje obtenido por cada proponente hábil

Nota: en caso de que se presente una sola oferta esta obtendrá los 50 puntos.

ENTIDAD	VALOR OFERTA	PONDERACION (PUNTOS)
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1	$4.085.160,00	50

Atentamente;

PS. SONIA MARTIZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Ponderación Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

Lote 2 – Atención domiciliaria Norte de Santander

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para efectos de la ponderación, y a fin de determinar la oferta más favorable para el Dispensario Médico de Bucaramanga, se evalúan exclusivamente las propuestas hábiles, esto es, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones

CRITERIOS DE HABILITACION	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1
HABILITACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
HABILITACIÓN EXPERIENCIA Y TÉCNICA	CUMPLE

El comité económico evaluador procede a asignar los puntajes como se estipula en el Pliego de Condiciones Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud **N° N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

4.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N.º 08. VALORACIÓN DE LAPROPUESTA ECONÓMICA.

En la evaluación de las ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, realizará ponderación delfactor económico que se aplicaran así:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. FACTOR ECONÓMICO	50 PUNTOS
TOTAL	50 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGAescogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje por factor económico.

Para el efecto se tomó la información consignada en la Evaluación de la Valoración de la Oferta Económica, donde de la revisión y corrección del el Oferente **"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1, cumple y está habilitado, arrojando los siguientes resultados:**

A. FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Asignación De Puntaje

El Dispensario Médico de Bucaramanga, a partir del valor corregido de las ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) PUNTOS. A las ofertas elegibles se les asignará el puntaje, para el Formulario N.° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA así:

Se tomarán todos los ítems del Formulario N.° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de los oferentes habilitados, los cuales se sumarán para establecer cuál es la oferta más baja y posteriormente seevaluarán sobre la base de 60 puntos según la siguiente formula:

PUNTAJE = (VOM/VOE) *50

Dónde:

VOM: Oferta cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económicaVOE: Valor de la oferta a evaluar
PUNTAJE: Puntaje obtenido por cada proponente hábil

Nota: en caso de que se presente una sola oferta esta obtendrá los 50 puntos.

ENTIDAD	VALOR OFERTA	PONDERACION (PUNTOS)
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1	**$ 2.166.940,00**	**50**

Atentamente;

PS. SONIA MARTIZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

Teniente Coronel
TC. DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Ponderación Evaluación Económica del Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

Objeto: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026."**

Lote 3 – Hospitalización en casa especializada Santander

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para efectos de la ponderación, y a fin de determinar la oferta más favorable para el Dispensario Médico de Bucaramanga, se evalúan exclusivamente las propuestas hábiles, esto es, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones

CRITERIOS DE HABILITACION	"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. – NIT 900.382.592-1
HABILITACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
HABILITACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
HABILITACIÓN EXPERIENCIA Y TECNICA	CUMPLE

El comité económico evaluador procede a asignar los puntajes como se estipula en el Pliego de Condiciones Proceso de Selección bajo Modalidad de Selección Abreviada causal Servicios de Salud N° **N° 242-DISAN/DMBUG-2026**

4.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad y precio para el presente proceso se hará soportada en puntajes.

Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO N.° 08. VALORACIÓN DE LAPROPUESTA ECONÓMICA.

En la evaluación de las ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, realizará ponderación delfactor económico que se aplicaran así:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. FACTOR ECONÓMICO	50 PUNTOS
TOTAL	50 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGAescogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al Oferente con mayor puntaje por factor económico.

Para el efecto se tomó la información consignada en la Evaluación de la Valoración de la Oferta Económica, donde de la revisión y corrección del el Oferente "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1, cumple y está habilitado, arrojando los siguientes resultados:

A. FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Asignación De Puntaje

El Dispensario Médico de Bucaramanga, a partir del valor corregido de las ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) PUNTOS. A las ofertas elegibles se les asignará el puntaje, para el Formulario N.° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA así:

Se tomarán todos los ítems del Formulario N.° 08. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de los oferentes habilitados, los cuales se sumarán para establecer cuál es la oferta más baja y posteriormente seevaluarán sobre la base de 60 puntos según la siguiente formula:

PUNTAJE = (VOM/VOE) *50

Dónde:

VOM: Oferta cuyo valor sea más bajo entre las propuestas hábiles en la evaluación económicaVOE: Valor de la oferta a evaluar
PUNTAJE: Puntaje obtenido por cada proponente hábil

Nota: en caso de que se presente una sola oferta esta obtendrá los 50 puntos.

ENTIDAD	VALOR OFERTA	PONDERACION (PUNTOS)
"ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. NIT 900.382.592-1	$ 1.300.000	50

Atentamente;

PS. SONIA MARTIZA ESLAVA SUPELANO
Comité Económico Evaluador

PONDERABLE TECNICO	200 PUNTOS
PONDERABLE ECONOMICO	150 PUNTOS

En mérito de lo expuesto, el mayor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO, Ordenador del gasto, DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LOS LOTES 1, 2 Y 3 del proceso de selección abreviada causal servicios de salud 242-DISAN/DMBUG-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026." a "ADIS" ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD S.A.S. CON NIT. 900382592-1 Representada Legalmente por ANGELA RODRIGUEZ AMBROSIO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.320.770 de Bogota D.C., por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000) discriminada así:

LOTE 1: DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000)
LOTE 2: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE ($500.000.000)
LOTE 3: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE ($500.000.000)

Soportada bajo los certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N.° 36826,36326 y 36726 del 5 de febrero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

DMBUG realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a

sesenta (60) días, calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos definitivos y en el futuro contrato. Los pagos del futuro contrato se consignarán a la Cuenta Ahorros No. 392042939 de la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA titular ADIS ATENCION DOMICILIARIA. La anterior adjudicación se realiza de acuerdo a los siguientes precios ofertados por el adjudicatario así:

Lote 1 – Atención domiciliaria Santander y Cesar

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO
1	VALORACION POR MEDICO GENERAL POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA(PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVICION DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIO DEL DMBUG)	SERVICIO	1	97.311	85.000
2	VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA. (MEDICO GERIATRA): SE REALIZARA VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL DMBUG (RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEBE SER MULTIDIMENSIONAL, SE DEBE TENER EN CUENTA SIETE DIMENSIONES PRINCIPALES: CONDICIÓN DE LA SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL, CAPACIDAD FUNCIONAL, MEDIO AMBIENTE, EVALUACIÓN SOCIAL, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS ESTABLECIDOS, VALORACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL ANCIANO CON RESPECTO A (TODAS SUS DIMENSIONES.)	SERVICIO	1	267.475	267.000
3	AUXILIAR DE ENFERMERÍA 6 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA. EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	85.215	85.200
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE	SERVICIO	1	149.495	149.400

	REQUIERA EL PACIENTE				
5	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS DIURNAS : TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA. EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	198.474	198.400
6	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS NOCTURNAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA. EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	227.019	227.000
7	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 24 HORAS DIA: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA. EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE	SERVICIO	1	409.900	409.000

	SIGNOS VITALES				
8	CUIDADOR POR 6 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	78.600	78.000
9	CUIDADOR POR 8 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	114.325	114.000
10	CUIDADOR POR 12 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	164.322	164.000
11	CUIDADOR POR 24 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES.	SERVICIO	1	311.100	290.000
12	TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO: LA MUESTRA DE EXAMENES DE LABORATORIO SE TOMARÁ EN EL DOMICILIO POR LA ENFERMERA DE TURNO Y SERA RESPONSABILIADAD DE LA EMPRESA CONTAR CON UN LABORATORIO QUE GARANTICE LA CALIDAD Y VERACIDAD EN LOS RESULTADOS; ASI MISMO UBICAR LOS REPORTES EN LA RESIDENCIA DEL PACIENTE. LA TOMA DEL EXAMEN, INCLUYE RECIPIENTES NECESARIO PARA SU MANEJO.	SERVICIO	1	39.613	30.000
	ESTE PROCEDIMIENTO SERA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				
13	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN DE ENEMA CON INSUMOS: GUANTES LIMPIOS, LUBRICANTES. Y TODO AQUEL INSUMO QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ.	SERVICIO	1	46.961	40.000

	PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ENFERMERA JEFE Y POR EVENTO. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. EL ENEMA (MEDICAMENTO) SERA SUMINISTRADO POR EL ESM.				
14	PROCEDIMIENTO - COLOCACIÓN DE ENEMA SIN INSUMOS PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ENFERMERA JEFE POR EVENTO CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE.	SERVICIO	1	37.959	30.000
15	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA VESICAL CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS COMO: SONDA VESICAL (DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE) GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ALGODÓN, ALCOHOL, XILOCAINA Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR ENFERMERA JEFE, POR EVENTO, PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	49.580	49.500
16	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA VESICAL SIN INSUMOS EL PROCEDIMEITNO SERA REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE.	SERVICIO	1	41.548	40.000
17	PROCEDIMIENTO: COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA NASO GÁSTRICA CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA SONDA COMO: SONDA NASO GASTRICA DE ACUERDO A LANECESIDAD DEL PACIENTE, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ESPARADRAPO ANTIALERGICO, ALGODÓN, ALCOHOL, XILOCAINA) Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. REALIZADA POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	72.159	72.000
18	PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMIA CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR INSUMOS: TALES COMO: SONDA DE GASTROSTOMIA, GUANTES LIMPIOS, GUANTES ESTÉRILES, JERINGAS, GASAS, ALCOHOL, XILOCAINA,) Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. SE REALIZARÁ POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	242.218	240.000
19	PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMIA	SERVICIO	1	39.872	30.000

	SIN INSUMOS SE REALIZARÁ POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE LOS INSUMOS SERAN ENTREGADOS POR EL DMBUG AL FAMILIAR. PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				
20	PROCEDIMIENTO PARA CURACIONES DE BAJA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	48.133	45.000
	CON INSUMOS REALIZADO BAJO INDICACIÓN MÉDICA: ERITEMA CUTÁNEO, CUIDADO DE OSTOMIAS, CAMBIO DE DISPOSITIVO RESERVORIO (BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA): LOS PROCEDIMIENTOS DEBERAN INCLUIR LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ.				
	REALIZADO POR ENFERMERA JEFE Y POR EVENTO PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG .				
21	PROCEDIMIENTO-CURACION DE BAJA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	40.947	40.000
	SIN INSUMOS REALIZADO BAJO INDICACIÓN MÉDICA: ERITEMA CUTÁNEO, CUIDADO DE OSTOMIAS, CAMBIO DE DISPOSITIVO RESERVORIO (BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA). LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CURACIÓN DEBEN SER TRAMITADOS POR EL DMBUG. SE REALIZARÁ POR EVENTO. POR ENFERMERA JEFE PREVIA AUTORIZACION DE COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				
22	PROCEDIMIENTO PARA CURACIONES DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	68.864	60.000
	CON INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: PÉRDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL QUE AFECTA A LA EPIDERMIS, DERMIS O AMBAS. SE PRESENTA COMO UNA ABRASIÓN, O UN CRÁTER PROFUNDO, CON LOS TEJIDOS ADYACENTES EXCAVADOS O NO. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG.				
23	PROCEDIMIENTO- CURACION DE MEDIANA COMPLEJIDAD	SERVICIO	1	41.165	40.000
	SIN INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: PÉRDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL QUE AFECTA A LA EPIDERMIS, DERMIS O AMBAS. SE PRESENTA COMO UNA ABRASIÓN, O UN CRÁTER PROFUNDO, CON LOS TEJIDOS ADYACENTES EXCAVADOS O NO. SERA REALIZADO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG.				
	LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE				

24	PROCEDIMIENTO-CURACION DE ALTA COMPLEJIDAD		1	51.595	50.000
	SIN INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: CON PERDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL CON DESTRUCCIÓN EXTENSA, NECROSIS TISULAR O LESIÓN MUSCULAR ÓSEA O DE LAS ESTRUCTURAS DE SOPORTE (COMO EL TENDÓN O LA CAPSULA DE LA ARTICULACIÓN, TAMBIÉN PUEDE HABER SIGNOS Y SÍNTOMAS DE EXCAVACIÓN Y TRACTOS SINUSALES. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				
25	PROCEDIMIENTO-CURACION DE ALTA COMPLEJIDAD CON INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: CON PERDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL CON DESTRUCCIÓN EXTENSA, NECROSIS TISULAR O LESIÓN MUSCULAR ÓSEA O DE LAS ESTRUCTURAS DE SOPORTE (COMO EL TENDÓN O LA CAPSULA DE LA ARTICULACIÓN, TAMBIÉN PUEDE HABER SIGNOS Y SÍNTOMAS DE EXCAVACIÓN Y TRACTOS SINUSALES. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	92.779	90.000
26	PROCEDIMIENTO CURACION ENTEROSTOMAL CON INSUMOS GASAS, SOLUCION SALINA, TAPABOCA, MICROPORE, ESCAMPELO, APOSITO DUODERM, ACUASEL O PARCHES MEDICADOS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Y TODO AQUEL INSUMO QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	150.855	140.000
27	PROCEDIMIENTO CURACION ENTEROSTOMAL, SIN INSUMOS PROCEDIMEITNO REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE	SERVICIO	1	53.608	50.000
28	TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA INTEGRAL SIN SUCCION INCLUYE: EQUIPO NEBULIZADOR, MEDICAMENTOS PARA LA TERAPIA Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO ADEMAS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	58.598	58.000

29	TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA INTEGRAL CON SUCCION INCLUYE: EQUIPO NEBULIZADOR, SUCCIONADOR, SONDAS, GASAS, GUANTES, MEDICAMENTOS Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. ADEMAS DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN EL SERVICIO	SERVICIO	1	62.635	62.000
30	ALQUILER DE EQUIPO DE SUCCION PARA PACIENTES CON SUCCION DE SECRECIÓN EN TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR VALOR/DIA	SERVICIO	1	6.165	6.160
31	TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA DURACION DE 45 MINUTOS, INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	61.098	60.000
32	TERAPIA DE LENGUAJE Y DEGLUCIÓN DOMICILIARIA DURACION DE 45 MINUTOS INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	61.098	60.000
33	TERAPIA OCUPACIONAL DURACION DE 45 MINUTOS INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	61.098	60.000
34	SERVICIO DE ALQUILER BOMBA DE INFUSION SEGUN REQUERIMIENTO DEL PACIENTE Y SEGUN PRESCRIPCION MEDICA POR EVENTO PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. VALOR/DIA	SERVICIO	1	7.732	6.000
35	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO CON INSUMOS EN HORARIO DE UNA SERIE DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA, SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG.	SERVICIO	1	52.086	50.000
36	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO CON INSUMOS EN HORARIO DOS SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA. SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG .	SERVICIO	1	103.513	100.000
37	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO CON INSUMOS EN HORARIO TRES SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG	SERVICIO	1	155.479	150.000
38	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO	SERVICIO	1	206.135	200.000

	CON INSUMOS EN HORARIO CUATRO SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG				
39	DILIGENCIAMIENTO DE CERTIFICADO DE DEFUNCION EN CASO REQUERIDO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES. INCLUYE EL SERVICIO MEDICO AL LUGAR DE DOMICILIO DEL CAUSANTE	SERVICIO	1	70.989	60.000
40	PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADOR DEL PACIENTE CRÓNICO Y AGUDO 1 (MES) INCLUYE: 1 (UNA) VISITA POR ENFERMERA PROFESIONAL PARA ENTRENAMIENTO Y APOYO AL CUIDADOR, VISITA POR PSICOLOGIA Y/O TRABAJADOR SOCIAL	SERVICIO	1	101.400	90.000
41	SERVICIO DE ALQUIER DE CAMA HOSPITALARIA (ELECTRICA DE TRES PLANOS) SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO CON NECESIDAD O CASOS ESPECIALES, VALOR POR DIA. PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	9.582	9.500
TOTAL					4.085.160

Lote 2 – Atención domiciliaria Norte de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO
1	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL: VALORACION POR MEDICO GENERAL POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA (PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVICION DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIO DEL DMBUG)	SERVICIO	1	$ 97.311	30.000
2	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA: VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR EVENTO DISPONIBILIDAD LAS 24 HRS DEL DIA. (MEDICO GERIATRA): SE REALIZARA VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA PARA TODO PACIENTE QUE LO REQUIERA PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL DMBUG (RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEBE SER MULTIDIMENSIONAL, SE DEBE TENER EN CUENTA SIETE DIMENSIONES PRINCIPALES: CONDICIÓN DE LA SALUD FÍSICA, SALUD MENTAL, CAPACIDAD FUNCIONAL, MEDIO AMBIENTE,	SERVICIO	1	$ 267.475	110.000

	EVALUACIÓN SOCIAL, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS ESTABLECIDOS, VALORACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL ANCIANO CON RESPECTO A (TODAS SUS DIMENSIONES.)				
3	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA 6 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON ORDEN MEDICA CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA.EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 85.215	70.000
4	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE	SERVICIO	1	$ 149.495	110.000

5	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS DIURNAS : TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA.EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES.	SERVICIO	1	$ 198.474	150.000
6	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS NOCTURNAS : TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA.EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 227.019	150.000

7	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 24 HORAS DIA: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACIÓN DE SONDAS VESICAL, NASOGASTRICA, ENEMAS, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON ORDEN MEDICA, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE,); REEDUCACION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN CASERO QUE PREVIAMENTE DEJA EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION. ADEMAS DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE ENFERMERIA QUE REQUIERA EL PACIENTE PARA UNA ATENCION ADECUADA.EL SERVICIO DEBE CONTAR CON: TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 409.900	300.000
8	CUIDADOR POR 6 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 78.600	40.000
9	CUIDADOR POR 8 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 114.325	50.000
10	CUIDADOR POR 12 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	$ 164.322	82.200

11	CUIDADOR POR 24 HORAS: TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA UN CUIDADOR. (TOMA DE SIGNOS VITALES, TOMA DE GLUCOMETRIAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE COMO: DESAYUNO, ASEO GENERAL, CAMBIOS DE PAÑAL, ACTIVIDADES LÚDICAS, CAMBIOS DE POSICIÓN Y LOS CUIDADOS BÁSICOS DEL PACIENTE). INCLUYE TENSIOMETRO, FONENDOSCOPÍO Y PULSOXIMETRO PARA LA TOMA DE SIGNOS VITALES.	SERVICIO	1	$ 311.100	156.000
12	TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO: LA MUESTRA DE EXAMENES DE LABORATORIO SE TOMARÁ EN EL DOMICILIO POR LA ENFERMERA DE TURNO Y SERA RESPONSABILIADAD DE LA EMPRESA CONTAR CON UN LABORATORIO QUE GARANTICE LA CALIDAD Y VERACIDAD EN LOS RESULTADOS; ASI MISMO UBICAR LOS REPORTES EN LA RESIDENCIA DEL PACIENTE. LA TOMA DEL EXAMEN, INCLUYE RECIPIENTES NECESARIO PARA SU MANEJO. ESTE PROCEDIMIENTO SERA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 39.613	12.000
13	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN DE ENEMA: CON INSUMOS: GUANTES LIMPIOS, LUBRICANTES. Y TODO AQUEL INSUMO QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ENFERMERA JEFE Y POR EVENTO. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. EL ENEMA (MEDICAMENTO) SERA SUMINISTRADO POR EL ESM.	SERVICIO	1	$ 46.961	15.000
14	PROCEDIMIENTO - COLOCACIÓN DE ENEMA: SIN INSUMOS PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ENFERMERA JEFE POR EVENTO CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE.	SERVICIO	1	$ 37.959	19.000

15	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA VESICAL: CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS COMO: SONDA VESICAL (DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PACIENTE) GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ALGODÓN, ALCOHOL, XILOCAINA Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR ENFERMERA JEFE, POR EVENTO, PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 49.580	25.000
16	PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA VESICAL:SIN INSUMOS EL PROCEDIMEITNO SERA REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE.	SERVICIO	1	$ 41.548	21.000
17	PROCEDIMIENTO: COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA NASO GÁSTRICA CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA SONDA COMO: SONDA NASO GASTRICA DE ACUERDO CON LANECESIDAD DEL PACIENTE, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ESPARADRAPO ANTIALERGICO, ALGODÓN, ALCOHOL, XILOCAINA) Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. REALIZADA POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 72.159	20.000
18	PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMIA: CON INSUMOS EL SERVICIO DEBERA INCLUIR INSUMOS: TALES COMO: SONDA DE GASTROSTOMIA, GUANTES LIMPIOS, GUANTES ESTÉRILES, JERINGAS, GASAS, ALCOHOL, XILOCAINA,) Y TODO AQUEL QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ.SE REALIZARÁ POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 242.218	80.000

19	PROCEDIMIENTO: CAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMIASIN INSUMOS SE REALIZARÁ POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE LOS INSUMOS SERAN ENTREGADOS POR EL DMBUG AL FAMILIAR. PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 39.872	12.000
20	PROCEDIMIENTO PARA CURACIONES DE BAJA COMPLEJIDAD:CON INSUMOS REALIZADO BAJO INDICACIÓN MÉDICA: ERITEMA CUTÁNEO, CUIDADO DE OSTOMIAS, CAMBIO DE DISPOSITIVO RESERVORIO (BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA): LOS PROCEDIMIENTOS DEBERAN INCLUIR LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ.REALIZADO POR ENFERMERA JEFE Y POR EVENTO PREVIA AUTORIZACION POR COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG .	SERVICIO	1	$ 48.133	20.000
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO-CURACION DE BAJA COMPLEJIDAD: SIN INSUMOS REALIZADO BAJO INDICACIÓN MÉDICA: ERITEMA CUTÁNEO, CUIDADO DE OSTOMIAS, CAMBIO DE DISPOSITIVO RESERVORIO (BOLSA Y GALLETA DE COLOSTOMIA). LOS INSUMOS NECESARIOS	SERVICIO	1	$ 40.947	12.000
	PARA LA CURACIÓN DEBEN SER TRAMITADOS POR EL DMBUG. SE REALIZARÁ POR EVENTO. POR ENFERMERA JEFE PREVIA AUTORIZACION DE COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				
22	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: PROCEDIMIENTO PARA CURACIONES DE MEDIANA COMPLEJIDAD:CON INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: PÉRDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL QUE AFECTA A LA EPIDERMIS, DERMIS O AMBAS. SE PRESENTA COMO UNA ABRASIÓN, O UN CRÁTER PROFUNDO, CON LOS TEJIDOS ADYACENTES EXCAVADOS O NO. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG.	SERVICIO	1	$ 68.864	22.000

23	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO-CURACION DE MEDIANA COMPLEJIDAD: SIN INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: PÉRDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL QUE AFECTA A LA EPIDERMIS, DERMIS O AMBAS. SE PRESENTA COMO UNA ABRASIÓN, O UN CRÁTER PROFUNDO, CON LOS TEJIDOS ADYACENTES EXCAVADOS O NO. SERA REALIZADO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG.LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE	SERVICIO	1	$ 41.165	12.000
24	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO-CURACION DE ALTA COMPLEJIDAD: SIN INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: CON PERDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL CON DESTRUCCIÓN EXTENSA, NECROSIS TISULAR	SERVICIO	1	$ 51.595	
	O LESIÓN MUSCULAR ÓSEA O DE LAS ESTRUCTURAS DE SOPORTE (COMO EL TENDÓN O LA CAPSULA DE LA ARTICULACIÓN, TAMBIÉN PUEDE HABER SIGNOS Y SÍNTOMAS DE EXCAVACIÓN Y TRACTOS SINUSALES. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG				12.000
25	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO-CURACION DE ALTA COMPLEJIDAD:CON INSUMOS INDICACIÓN MÉDICA: CON PERDIDA TOTAL DEL ESPESOR DE LA PIEL CON DESTRUCCIÓN EXTENSA, NECROSIS TISULAR O LESIÓN MUSCULAR ÓSEA O DE LAS ESTRUCTURAS DE SOPORTE (COMO EL TENDÓN O LA CAPSULA DE LA ARTICULACIÓN, TAMBIÉN PUEDE HABER SIGNOS Y SÍNTOMAS DE EXCAVACIÓN Y TRACTOS SINUSALES. INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS GARANTIZANDO UN MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANEJO DE HERIDAS. PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 92.779	50.000

26	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO CURACION ENTEROSTOMAL CON INSUMOS GASAS, SOLUCION SALINA, TAPABOCA, MICROPORE, ESCAMPELO, APOSITO DUODERM, ACUASEL O PARCHES MEDICADOS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Y TODO AQUEL INSUMO QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMEINTO GARANTIZANDO SU MANEJO EFICAZ. REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 150.855	90.000
27	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO: PROCEDIMIENTO CURACION ENTEROSTOMAL, SIN INSUMOS PROCEDIMEITNO REALIZADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE. CON PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG.LOS INSUMOS SERAN TRAMITADOS EN EL DMBUG POR EL FAMILIAR RESPONSABLE	SERVICIO	1	$ 53.608	12.000
28	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA: TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA INTEGRAL SIN SUCCION INCLUYE: EQUIPO NEBULIZADOR, MEDICAMENTOS PARA LA TERAPIA Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO ADEMAS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN EL SERVICIO.	SERVICIO	1	$ 58.598	58.000
29	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA: TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA INTEGRAL CON SUCCION INCLUYE: EQUIPO NEBULIZADOR, SUCCIONADOR, SONDAS, GASAS, GUANTES, MEDICAMENTOS Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. ADEMAS DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN EL SERVICIO	SERVICIO	1	$ 62.635	60.000
30	ALQUILER DE EQUIPO DE SUCCION PARA PACIENTES CON SUCCION DE SECRECIÓN EN TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR VALOR/DIA	SERVICIO	1	$ 6.165	6.160
31	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA: TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA DURACION DE 45 MINUTOS, INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	$ 61.098	58.000

32	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA: TERAPIA DE LENGUAJE Y DEGLUCIÓN DOMICILIARIA DURACION DE 45 MINUTOS INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	$ 61.098	58.000
33	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL: TERAPIA OCUPACIONAL DURACION DE 45 MINUTOS INCLUYE LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS Y GASAS.	SERVICIO	1	$ 61.098	58.000
34	SERVICIO DE ALQUILER BOMBA DE INFUSION SEGUN REQUERIMIENTO DEL PACIENTE Y SEGUN PRESCRIPCION MEDICA POR EVENTO PREVIA AUTORIZACION DE COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG. VALOR/DIA	SERVICIO	1	$ 7.732	2.000
35	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO: CON INSUMOS EN HORARIO DE UNA SERIE DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA, SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG.	SERVICIO	1	$ 52.086	12.000
36	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO CON INSUMOS EN HORARIO DOS SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA. SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG .	SERVICIO	1	$ 103.513	24.000
37	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO:CON INSUMOS EN HORARIO TRES SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG	SERVICIO	1	$ 155.479	36.000
	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO: CON INSUMOS EN HORARIO CUATRO SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MÉDICA SERVICIO PRESTADO POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE, PREVIA AUTORIZACION				48.000

38	DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG EL MEDICAMENTO SERA SUMINISTRADO POR EL DMBUG	SERVICIO	1	$ 206.135	
39	**DILIGENCIAMIENTO DE CERTIFICADO DE DEFUNCION** EN CASO REQUERIDO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES. INCLUYE EL SERVICIO MEDICO AL LUGAR DE DOMICILIO DEL CAUSANTE	SERVICIO	1	$ 70.989	15.000
40	**ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO:** PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADOR DEL PACIENTE CRÓNICO Y AGUDO 1 (MES) INCLUYE: 1 (UNA) VISITA POR ENFERMERA PROFESIONAL PARA ENTRENAMIENTO Y APOYO AL CUIDADOR, VISITA POR PSICOLOGIA Y/O TRABAJADOR SOCIAL	SERVICIO	1	$ 101.400	40.000
41	**SERVICIO DE ALQUIER DE CAMA HOSPITALARIA** (ELECTRICA DE TRES PLANOS) SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO CON NECESIDAD O CASOS ESPECIALES, VALOR POR DIA. PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL PROGRAMA PADE DEL DMBUG	SERVICIO	1	$ 9.582	9.580
	TOTAL				2.166.940

Lote 3 – Hospitalización en casa especializada Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO
1	Visita Médica Domiciliaria (MÉDICO GENERAL) 4 veces en el mes y se aumenta según necesidad del paciente				
2	Visita Médico Especialista (INTERNISTA – PEDIATRA) 1 vez/mes y se aumenta según necesidad del paciente.				
3	Visita Médico Especialista: NEUMOLOGIA (PEDIATRICA Y/O ADULTO) cada 6 meses o de acuerdo con requerimiento del paciente y bajo autorización del supervisor contrato DMBUG NEUROLOGIA (Adulto - pediátrica) cada 6 meses o de acuerdo con requerimiento del paciente y bajo autorización del supervisor contrato DMBUG.				
4	Valoración y manejo interdisciplinario				
5	JEFE DE ENFERMERIA: realizando 1 visita semanal al mes para revisión del paciente				
6	AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Actividades en cuidado y atención del paciente de forma permanente 24 horas, Curaciones, manejo de heridas y escaras, manejo de diferentes tipos de catéteres, sondas y ostomías. Realización de procedimientos de enfermería y procedimientos especiales, como curaciones, transfusiones, toma de muestras, manejos de sondas gastrostomía; y todas las demás funciones que sean de la	SERVICIO(PAQ	1	1.528.500	1.300.000

	competencia del auxiliar de enfermería.	UETE)			
7	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: buscando la recuperación integral del paciente a través de terapias con una disponibilidad 24 horas y con cantidad de sesiones de cada disciplina de acuerdo con valoración médica por médico especialista tratante. para lo cual es necesario contar con las siguientes disciplinas: Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia de lenguaje con experiencia en Miofuncional, Terapia Ocupacional, Nutrición, Psicología, Trabajo Social. La cantidad de sesiones será de acuerdo con la necesidad de cada paciente y según orden médica.				
8	Administración oportuna y eficiente de todos los medicamentos incluida la nutrición según orden medica bien sea por vía enteral, parenteral u otras a los pacientes con un estricto control, según sea el caso inclusive con bomba de infusión además debe ser con equipos propios y los precios incluidos dentro del mismo servicio. La adquisición de los medicamentos será a través del Dispensario Médico de Bucaramanga				
9	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO: Suministro de material e insumos para todos los procedimientos requeridos por el paciente incluyendo kit de gastrostomía, kit de traqueotomía (de acuerdo con el plan de manejo) insumos, material médico quirúrgico, implementos de apoyo terapéutico y medicamentos para manejo terapéutico en su denominación genérica de conformidad con la Resolución 4377 de 2010 emanada por el Ministerio de Protección Social				
10	EQUIPOS MEDICOS: Suministro de Equipos Médicos Ventilador Mecánico portátil con batería interna, monitor de signos vitales con batería interna, aspirador de secreciones eléctrico y portátil, nebulizador, resucitador manual (adulto o pediátrico según el caso), oxímetro de pulso con alarma, bomba de infusión continúa para alimentación, bomba de infusión continua para medicamentos, fonendoscopio, tensiómetro adulto y pediátrico				
11	MOBILIARIO: Cama eléctrica con cambios de altura y cabecero y colchón, de tres planos, cuna pediátrica con colchón, atril, organizador para equipos médicos, mueble para almacenar medicamentos. mortero, gramera,				

	caneca central de residuos biológicos y canecas para clasificación de residuos según lineamientos de salud.				
12	Kit de Emergencia: con el fin de actuar en caso de una urgencia por descompensación del paciente y/o reanimación cardiopulmonar				
13	LABORATORIOS: la muestra la debe tomar un laboratorio que garantice la calidad y veracidad en los resultados y ubicar los reportes en la residencia del paciente. Estos son responsabilidad de la empresa; prestadora del servicio de hospitalización en casa, cualquiera que sea su número. Debe estar justificado en la historia clínica por el médico tratante, previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar				
14	OTROS PROCEDIMIENTOS: Asumirá por su cuenta tales como: electrocardiogramas, glucómetros y oximetrías a los pacientes que presentan patología pulmonar; cambios de sondas y manejo de escaras, previa autorización del supervisor del ESM.				
15	HISTORIA CLINICA: se encargará de actualizar diariamente la evolución del paciente de acuerdo con los lineamientos de la LEY 2015 DEL 2020 Y Resolución No. 866 de 2021				
16	REQUERIMIENTO DE AMBULANCIA: la empresa prestadora se encargará de prestar el servicio de ambulancia en el caso de un traslado de paciente por una urgencia vital Y/o máximo 2 traslados redondos medicalizados programados por paciente (citas médicas o procedimientos fuera del domicilio)				

Además del listado de precios anteriormente relacionado, hacen parte integral del contrato el Anexo 1, correspondiente al listado de servicios médicos con sus respectivos precios, y el Anexo 2, que contiene el detalle de los insumos, también con sus respectivos precios. Estos anexos se entenderán incorporados en su totalidad al contrato y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista."

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que el presente acto administrativo surge de una convocatoria pública y su trazabilidad se realiza a través de la plataforma transaccional de SECOP II

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

Publíquese, y cúmplase

Dada en Bucaramanga, Santander a los ocho (08) de abril de 2026

Mayor. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG

ABOGADA: ANGELA SANABRIA FAJARDO
Comité Jurídico Evaluador- Area Contratación DMBUG

LOTE 1
SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO
Comité Técnico Evaluador

LOTE 2
SMSM. SANDRA ISABEL QUINTERO BAHENA
Comité Técnico Evaluador

LOTE 3 Deicy Morantes.
PS. DEICY MAYERLY MORANTES GALINDO
Comité Técnico Evaluador-

PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Comité Evaluador- Area Contratación. DMBUG

PS ELKIN JARAMILLO GUTIERREZ
Proyecto- Asesor Area Contratación DMBUG